



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 182-2021-MTC/34

Lima, 05 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 1580-2021-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 0279-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 0312-2021-MTC/34-2019.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Dirección de Operaciones como unidad funcional de línea cuenta con subunidades funcionales como la Subdirección de Gestión de Villas y la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2021-MTC/34 se dispone a partir del 1 de abril de 2021, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo en los cargos de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones, en adición a sus funciones de Especialista III – Operaciones Villas Satélites de la Dirección de Operaciones;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención al descanso vacacional de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo y a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Oscar Michello Tejada Vigil, para desempeñar los cargos de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones, del 5 al 12 de octubre de 2021 y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluidas las designaciones temporales efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2021-MTC/34;

Que, asimismo, al finalizar su descanso vacacional, se deberá proceder con la designación temporal de funciones de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo, en los cargos de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones, en adición a sus funciones, a partir del 13 de octubre de 2021 y en tanto se designen a sus respectivos titulares; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Oscar Michello Tejada Vigil en los cargos de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, del 5 al 12 de octubre de 2021 y en adición a sus funciones; dando por concluidas las designaciones temporales efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2021-MTC/34.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo en los cargos de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 13 de octubre de 2021 y en tanto se designen a sus respectivos titulares.



Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.